

Córdoba, **28 JUN 2019**

VISTO

El expediente CUDAP 0028160/2019 presentado por el Prof. Miguel Haiquel de la CATEDRA "Planificación y evaluación de proyectos en Comunicación Social" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por los ciclos lectivos 2017 y 2018 de la estudiante **Carolina Wild DNI 44.411.529**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución 571/2017 y 371/2018

Que el profesor adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

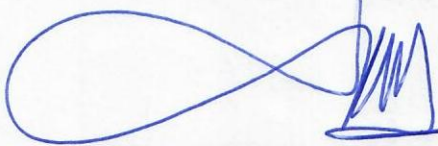
RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2017 y 2018 en la cátedra "Planificación y evaluación de proyectos en Comunicación Social" durante el período del 1 de Marzo del 2017 al 28 de Febrero del 2019 de **Carolina Wild DNI 44.411.529**.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

590 - 



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))